



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## USHUAIA, 74 DIC 2015

**VISTO**: El Expediente Letra TCP DA Nº 1/2015, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2015", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de Factura Nº 80020-24420287/7 de fecha 09/12/2015 correspondiente al período 11/2015, obrante a fojas 74 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 372,75).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuentra autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 01/2015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

## Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al período 11/2015, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 372,75). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura Nº 80020-24420287/7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 372,75), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6 4 9 - /2015.



